

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación inicial de la segunda modificación puntual del plan especial de rehabilitación integrada del casco histórico de Elciego**

Mediante el Decreto de Alcaldía número 107, de 24 de abril de 2026, se ha aprobado inicialmente la segunda modificación puntual del plan especial de rehabilitación integrada del casco histórico de Elciego relativa a diversas cuestiones de interés general redactada por el arquitecto asesor municipal Luis Ignacio Hernández Mayoral y el estudio ambiental estratégico, redactado por el técnico medioambiental José Antonio Bustillo Ramírez.

Dicha modificación, junto con el expediente que se instruye al efecto, se expone al público mediante la publicación del presente anuncio en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor circulación de Álava, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con el artículo 95.2 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

La documentación de esta modificación está disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal: <https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus>.

Elciego, 24 de abril de 2026

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA